I MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS DEPARTAMENTO DE OPERACIONES

PUERTO VARAS,

VISTOS:

- a) La Solicitud del Club Adulto Mayor "Unión y Esperanza" de Santa María, Personalidad Jurídica N°2.514 de Fecha 30.06.2009, por la cual solicita transporte, para realizar un paseo, hacia la Isla Huar (por la Costa de Calbuco)y sus alrededores, el día Jueves 18 de Enero del presente año.
- b) En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L.-1 del 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- c) Decreto N°1001 de Fecha 12 de Febrero de 2015, en el cual se fija la norma de exención del trámite de Control previo que debe efectuar la Dirección de Control Interno Municipal.
- d) La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- e) El Decreto N°5820 de fecha 06 de diciembre de 2016, que Proclama Alcalde Titular de la Comuna de Puerto Varas a Don Ramón Bahamonde Cea.
- f) El Decreto N°1523 de Fecha 28 de Marzo de 2017,que designa como Administradora Municipal Titular a Doña Jacqueline Werner Stange.

CONSIDERANDO:

- a) El traslado de los integrantes del Club Adulto Mayor "Unión y Esperanza "de Santa María, para realizar un paseo, hacia la Isla Huar (por la Costa de Calbuco), el día Jueves 18 de Enero del presente año.
- b) Que el articulo 4 letra e) de la Ley 18.695 señala que las Municipalidades, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la Recreación.
- c) Lo que implica apoyar a sus agrupaciones o instituciones sociales a través de proponerle los medios y /o recursos que de manera individual no podrán obtener, generando procesos de transformación social que buscan mejorar las condiciones de vida de las personas que las conforman.

DECRETO EXENTO N° 0 0 8 9/

1° AUTORICESE, el traslado de los integrantes del Club Adulto Mayor "Unión y Esperanza" de Santa María, para realizar un paseo, hacia la Isla Huar (por la Costa de Calbuco), el día Jueves 18 de Enero del presente año, según siguiente itinerario:

<u>Jueves 18 de Enero:</u> Salida desde el Acopio de Leche a las 07:30 hrs hacia la Isla Huar (por la Costa de Calbuco).

<u>Jueves 18 de Enero:</u> Regreso desde la Isla Huar a las 22:00 hrs aproximadamente, con destino hacia el Sector de Santa María.

Puerto Varas

I MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS DEPARTAMENTO DE OPERACIONES

2° DESIGNESE Y AUTORICESE el uso de combustible, viatico y permiso correspondiente al conductor Danilo Castillo Cortes Rut: 10.690.630-0 grado 13° E.S.M; para efectuar el traslado en el Bus Municipal Placa Patente RK-9783, de acuerdo al itinerario.

3° IMPUTESE el gasto que demande la presente actividad a la cuenta N°215.22.03.001 denominada"Combustible y Lubricantes para vehículos", del Presupuesto Municipal vigente año 2018.

4° **DEJESE ESTABLECIDO** que el pago de todos los peajes involucrados y transporte marítimo es de exclusivo cargo y responsabilidad del Club Adulto Mayor "Unión y Esperanza" de Santa María.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE

ADRIANA SOTO NIETO SECRETARIA MUNICIPAL

RBC/ ASN / JWS/LVI

DR. RAMON BAHAMONDE CEA

I MUNICIPALIDAD DEIPUERTO VARAS